



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 1 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00123-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL06.**

Presente.-

Asunto : Se remite información a tener en cuenta en relación a las visitas de estudios a la ciudad de LLAQTA O CIUDAD INKA DE MACHUPICCHU del Cusco.

Referencia : a) OFICIO N°000265-2025-VMPCIC/MC
b) MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00158-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR
c) MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00233-2025-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL06/DIR

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en virtud del cual la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, comunica al Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación información de interés para las autoridades y personal de las instituciones educativas de educación básica a nivel nacional, que estén organizando la visita de sus alumnos a la Llaqta o Ciudad Inga de Machupicchu en las próximas semanas, informando lo siguiente:

1. Durante el presente año 2025, la capacidad de carga máxima de visitantes permitidos en la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu, por día, es de 5600 en temporada alta (hasta el 2 de noviembre, el 30 y 31 de diciembre) y de 4500 en temporada regular, con el fin de preservar la integridad de nuestra maravilla patrimonio del mundo.
2. Existen dos modalidades para adquirir boletos de ingreso a la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu: a) 4600 boletos se adquieren de manera virtual a través de la plataforma www.TuBoleto.cultura.pe. b) 1000 se adquieren presencialmente en el Centro Cultural de Machupicchu Pueblo. No se requiere intermediarios ni tramitadores.
3. En el caso de las delegaciones de estudiantes, el numeral 17.3 del "Reglamento de Uso Sostenible y Visita Turística para la conservación de la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu", aprobada por Resolución Ministerial N° 070-2017-MC y sus modificatorias, establece que sólo podrán ingresar un día distinto al primer domingo de cada mes previa reserva en el Sistema de Boleto Electrónico (www.TuBoleto.cultura.pe). Para tal fin, debe acreditarse con una relación de alumnos firmada por el director de la Dirección Educativa y visada por la UGEL sin exceder la capacidad de carga establecida.

EXPEDIENTE: MPV2025-EXT-0886166 CLAVE: 4789A6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

4. Asimismo, el numeral 17.4 de dicho Reglamento, dispone que Las delegaciones de instituciones educativas peruanas de nivel primario y/o secundario procedentes de zonas en extrema pobreza podrán solicitar un descuento para su ingreso a la Llaqta de Machupicchu. Para dicho fin se deberá presentar, con 60 días hábiles anteriores a la fecha de ingreso programado y mediante documento ingresado por mesa de partes de la DDC Cusco, una solicitud simple que incluya la relación de visitantes visada por la UGEL respectiva.
5. Se precisa también, que los mencionados beneficiarios deberán ingresar a la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu entre las 12.00 y 16.00 horas.

En ese sentido, su despacho debe tener en cuenta la información precedente y toda aquella se sea brindada por los canales oficiales del Ministerio de Cultura; siendo indispensable difundir la presente información a su representada y exhortar a su cumplimiento, a fin de velar por la salud e integridad del alumnado, procurando que tengan una buena experiencia en su visita a la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu, patrimonio mundial y orgullo de nuestro país, considerando que se está en temporada alta.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso q) de la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL06 del 06ENE2025, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N.º 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

LIC. LAURA VICTORIA CASTRO GAMARRA
J(e) Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 06

SDCS/J.ASGESE
JFV/ESIEPU



CASTRO GAMARRA Laura
Victoria FAU 20332030800
soft

JEFE(e) DEL ASGESE -
UGEL06

Soy el autor del documento

2025/10/01 14:56:51

EXPEDIENTE: MPV2025-EXT-0886166 CLAVE: 4789A6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

Firmado digitalmente por NOVOA,
SILVA Mora Rosa FAU 20537630222
soft
Cargo: Viceministra De Patrimonio
Cultural E Industrias Cultur
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.09.2025 10:29:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 19 de Septiembre del 2025

OFICIO N° 000265-2025-VMPCIC/MC

Señora

CECILIA DEL PILAR GARCÍA DÍAZ

Viceministra de Gestión Institucional

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Presente. -

Asunto : Se remite información de interés para tomar en cuenta en relación a la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu

Referencia : Reglamento de Uso Sostenible y Visita Turística para la conservación de la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y remitirle la siguiente información de interés para las autoridades y personal de las instituciones de educación básica a nivel nacional, que estén organizando la visita de sus alumnos a la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu en las siguientes semanas:

1. Durante el presente año 2025, la capacidad de carga máxima de visitantes ía permitidos en la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu, por día, es de 5600 en temporada alta (hasta el 2 de noviembre, el 30 y 31 de diciembre) y de 4500 en temporada regular, con el fin de preservar la integridad de nuestra maravilla patrimonio del mundo
2. Existen dos modalidades para adquirir boletos de ingreso a la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu:
 - a) 4600 boletos se adquieren de manera virtual a través de la plataforma www.TuBoleto.cultura.pe.
 - b) 1000 se adquieren presencialmente en el Centro Cultural de Machupicchu Pueblo. No se requiere intermediarios ni tramitadores.
3. En el caso de las delegaciones de estudiantes, el numeral 17.3 del "Reglamento de Uso Sostenible y Visita Turística para la conservación de la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu", aprobada por Resolución Ministerial N° 070-2017-MC y sus modificatorias, establece que *solo podrán ingresar un día distinto al primer domingo de cada mes previa reserva en el Sistema de Boleto Electrónico (www.TuBoleto.cultura.pe)*. Para tal fin, debe acreditarse con una relación de alumnos firmada por el Director de la Dirección Educativa y visada por la UGEL sin exceder la capacidad de carga establecida.
4. Asimismo, el numeral 17.4 de dicho Reglamento, dispone que *Las delegaciones de instituciones educativas peruanas de nivel primerio y/o secundario procedentes de zonas en extrema pobreza podrán solicitar un descuento para su ingreso a la Llaqta de Machupicchu. Para dicho fin se deberá presentar, con 60 días hábiles anteriores a la fecha de ingreso programado y mediante documento ingresado por*



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

mesa de partes de la DDC-Cusco, una solicitud simple que incluya la relación de visitantes visada por la UGEL respectiva.

5. Se precisa también, que los mencionados *beneficiarios* deberán ingresar a la *Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu* entre las 12.00 y 16.00 horas.

Por lo antes expuesto, solicito a su despacho se sirva exhortar a las Direcciones Regionales de Educación y a la Unidades de Gestión Educativa Local de todo el país que tengan en cuenta la información antes señalada y toda aquella se sea brindada por los canales oficiales del Ministerio de Cultura; con el fin de velar por la salud e integridad del alumnado y que tengan una buena experiencia en su visita a la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu, patrimonio mundial y orgullo de nuestro país, toda vez que nos encontramos actualmente en temporada alta.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su confirmación.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MOIRA ROSA NOVOA SILVA
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES

MNS/ppc